



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IX No. 2219

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Lunes 29 de Julio de 2024

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR LA MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), CON LA PARTICIPACION DE JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA MTRA. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, A QUIENES, AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “EL ESTADO” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por “EL ESTADO”, los Titulares de las Secretarías de Finanzas, de la Contraloría y de Salud, y por “LA SECRETARÍA”, el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo “EL DECRETO”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre la salud mental y la prevención y atención de las adicciones, por lo cual se asignarán recursos del Programa **E-025 “Prevención y Atención contra las adicciones”**, en adelante **“EL PROGRAMA”**, el cual está a cargo de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

Que en razón de sus dimensiones y sus graves efectos en el desarrollo de los países, el trastorno mental y del comportamiento, debido al consumo de sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, exigen la aplicación de políticas públicas claras, consistentes y de largo plazo, que integren en una acción sinérgica los recursos disponibles de las instituciones y propicien una responsabilidad compartida, con la participación de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada y la población en general, a fin de abarcar los diferentes y muy complejos ángulos de esta problemática.

**“LAS PARTES”** han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“EL ESTADO”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **“EL PROGRAMA”**

**DECLARACIONES**

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social,

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud

- I.2** La **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, fue creada mediante “EL DECRETO”, la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.

Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- I.3** Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de “EL DECRETO”, en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.
- I.4** **CONASAMA** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “**EL PROGRAMA**” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024.
- I.5** Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur N° 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
- I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

**II.** “**EL ESTADO**” declara que:

- II.1.** Es una Entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

y 26 del Código Civil Federal; 29 fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche.

- II.2.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, le corresponde coordinar la participación de todas las instituciones estatales de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas y programas de salud pública.
- II.3.** La Mtra. Josefa Castillo Avendaño, Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 71, fracción XV, inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 3, 4 último párrafo, 13, fracción IV, 22, inciso A, fracción V, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 14 y 15, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado el 29 de marzo de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se otorgan facultades para suscribir Acuerdos, Convenios, Contratos y otros actos jurídicos con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales y con organismos de los sectores privado y social; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 20 de septiembre de 2023, otorgado por la Gobernadora del Estado de Campeche, Licenciada Layda Elena Sansores San Román, mismo que se adjunta como parte del **ANEXO 1**.
- II.4** El Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, está facultado para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 71 fracción XV, inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 3, 4 último párrafo, 22 inciso A, fracción II y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de enero de 2022, expedido por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte del **ANEXO 1**.
- II.5.** La Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes, Secretaria de la Contraloría, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4º, párrafo segundo, 14, 15, 22, Apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 14 y 15, fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor, cargo que acredita con copia del nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021, expedido por la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, el cual fue ratificado por el H. Congreso del Estado el 21 de

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

septiembre de 2021, y posteriormente reexpedido el 1 de enero de 2022, en razón de la entrada en vigor de la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche a partir de la fecha en mención, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte del **ANEXO 1**.

- II.6** Que en términos de lo dispuesto en el “**ACUERDO MARCO**”, en su punto II.4 del apartado de Declaraciones de “**EL ESTADO**”, se establece que, para su seguimiento y ejecución, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, cuya administración se encuentra a cargo de una Junta de Gobierno (Consejo Directivo) y una Dirección General, en términos de los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; dicho organismo será el responsable de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el aludido Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se creó el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), publicado el 9 de septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 22, fracciones I y II; 67 y 68 de la citada Ley de la Administración Pública Paraestatal. En consecuencia, se anexa el nombramiento de la Mtra. Josefa Castillo Avendaño, de fecha 14 de septiembre de 2023, expedido por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, que la acredita como Directora General del INDESALUD, formando parte del **ANEXO 1**.
- II.7** Asimismo, en la Cláusula Cuarta de el “**ACUERDO MARCO**”, relativa a las obligaciones de “**EL ESTADO**”, se estableció que, para efectos del citado Acuerdo, se entenderá como “**UNIDAD EJECUTORA**”, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto que en cada instrumento se determine.
- II.8** Para efectos del presente Convenio Específico y de conformidad con el artículo 38 del Código Civil del Estado de Campeche, se señala como domicilio convencional, el ubicado en la calle 10, número 286 “A”, Colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche; Municipio y Estado de Campeche.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidio a **“EL ESTADO”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“EL ESTADO”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones

Las acciones que realice **“EL ESTADO”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“EL ESTADO”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“EL ESTADO”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”	<b>\$3,692,164.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)</b>

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el supuesto de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **“EL ESTADO”** acredite a la **“SECRETARÍA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“EL ESTADO”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Administración y Finanzas** de “**EL ESTADO**”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “**LA SECRETARÍA**” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Administración y Finanzas** de “**EL ESTADO**”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al **Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)**, que tendrá el carácter de “**UNIDAD EJECUTORA**”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Administración y Finanzas** del Poder Ejecutivo de “**EL ESTADO**”, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “**UNIDAD EJECUTORA**”, deberá informar mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONASAMA**”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Administración y Finanzas** de “**EL ESTADO**”, no hayan sido ministrados a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “**LA SECRETARÍA**” como recursos ociosos, debiendo “**EL ESTADO**” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “**LA SECRETARÍA**”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONASAMA”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **“LA SECRETARÍA”** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas por **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.
- III. **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará oficio a la **“CONASAMA”** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **“EL PROGRAMA”**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“EL ESTADO”** y aplicados por la **“UNIDAD EJECUTORA”**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **“EL ESTADO”**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “EL ESTADO”.**

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

Adicionalmente, **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento y de los rendimientos financieros generados.

IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de **“EL ESTADO”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONASAMA”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“EL ESTADO”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

**“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“EL ESTADO”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera “**LA SECRETARÍA**” a “**EL ESTADO**” y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “**EL ESTADO**”, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “**EL ESTADO**”, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“**EL ESTADO**”, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “**LA SECRETARÍA**”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**.”

Los recursos federales transferidos a “**EL ESTADO**” y este a su vez a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2024** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONASAMA**”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - “**LAS PARTES**” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “**EL ESTADO**”, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.**- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “**EL PROGRAMA**”, “**LAS PARTES**” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”.** - “EL ESTADO”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligado a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “**EL PROGRAMA**”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “**UNIDAD EJECUTORA**” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “**Operado con recursos federales para el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones 2024”**”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES**” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal Contra las Adicciones de “**EL ESTADO**” u homologo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **“EL ESTADO”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“EL ESTADO”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“EL ESTADO”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.** - “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONASAMA”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de “EL ESTADO”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “EL ESTADO”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “EL ESTADO”.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “EL ESTADO”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL ESTADO”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

- IX. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como “**EL PROGRAMA**”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**LA SECRETARÍA**” a “**EL ESTADO**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**CONASAMA**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONASAMA**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Lorena López Pérez, Directora General

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo “C”

“**EL ESTADO**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Luis Reyes Farfán, Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones de Campeche

Psic. Josseline del Carmén Romero Pérez, Coordinadora Estatal de UNEMES CAPA

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta **el 31 de diciembre del 2024.**

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**EL ESTADO**”.

**DECIMA QUINTA. “LAS PARTES”** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del Convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **“LAS PARTES”** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el **día 01 de marzo de 2024**.

Por <b>“LA SECRETARIA “</b>	Por <b>“EL ESTADO”</b>
<p><b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b>                      Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	<p><b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b>                      Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).</p>
	<p><b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b>                      Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>
	<p><b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b>                      Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO, SECRETARIA DE SALUD, JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA MTRA. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, TODOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**ANEXO 1**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "**LA SECRETARÍA**"

1	<b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytan</b>	Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
---	---------------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "**EL ESTADO**"

1	<b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b>	Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).
2	<b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b>	Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
3	<b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b>	Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

# SALUD

**DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN**  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, ha tenido a bien designarlo:

## TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; los artículos 1, 2, 12 y 22 apartado A fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

**JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO**  
Secretaria de Salud

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche. Cam., septiembre 20 de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of Josefa Castillo Avendaño.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren el artículo 71 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 1, 2, 12, y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y el artículo 21 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

**JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO**

Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., septiembre 14 de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of Layda Elena Sansores San Román.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**Layda Elena Sansores San Román**

**GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 22 inciso A fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al ciudadano:

**JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**

**Secretario de Administración y Finanzas**

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., enero 01 de 2022

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario de Administración y Finanzas, Jezrael Isaac Larracilla Pérez.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 22 inciso A fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

**MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES**  
Secretaria de la Contraloría

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., enero 01 de 2022

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**ANEXO 2**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA.

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES**

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>
<b>ABRIL</b>	<b>\$3,692,164.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,692,164.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)</b>

<b>Por "LA SECRETARÍA "</b>	<b>Por "EL ESTADO"</b>
<b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b> Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b> Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
	<b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b> Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	<b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b> Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche





CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024								
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE								
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
115		Asesorías, talleres o consultoría como parte de las acciones de la OIMPA. Incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental (y sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Asesorías a la salud mental	38301	Congresos y convenciones	Jornada (sesiones de trabajo) con la finalidad de contribuir a la inserción social de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas	1	\$ 30,000.00
		Visitas domiciliarias (y formatos beneficiarios que realicen el proceso de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas (y problemas asociados a la salud mental) realicen su proceso terapéutico	Formatos beneficiarios (y visitas domiciliarias) a usuarios con problemas de consumo de sustancias y asociados a la salud mental	38301	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Servicio de reparación de 4 equipos de comunicación de las UNEMES CECOSAMIA	1	\$ 10,000.00
	SI			38304	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Paquete de impresión	Paquete de impresión de 200 formatos para la aplicación de reportes de actividades resultados de las visitas o formatos beneficiarios para realizar el proceso terapéutico por el consumo de Sustancias Psicoactivas (y problemas de Salud Mental)	\$ 6,000.00
	SI			38304	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Paquete de impresión	Paquete de impresión de 850 formatos para la aplicación de reportes de diagnósticos para la identificación de contextos socioeconómicos, familiar, laboral y social de las personas en proceso terapéutico por el consumo de Sustancias psicoactivas (y problemas de Salud Mental)	\$ 8,000.00
116	SI	Acción de diagnóstico para identificar e identificar socioeconómicos, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica por el consumo de sustancias (y salud mental)	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental	38304	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Paquete de impresión		\$ 8,000.00
117	SI	Número de personas que logran a término su tratamiento en adicciones (y salud mental) con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias (y problemas asociados a la salud mental)	38304	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Paquete de impresión	Paquete de impresión de 200 formatos para seguimiento a Tratamiento en Adicciones	\$ 8,000.00
121	SI	Conjunto de acciones, por parte de áreas técnicas (y estado), que comprenden la supervisión de la atención y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que requieren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CECOSAMIA	37504	Visitas nacionales para verificación pública en el desempeño de funciones oficiales	Visitas para realizar actividades de Supervisión Capacitación o Representación del programa para personal de CESA, UNEMES CECOSAMIA (y apoyo al programa)	13	\$ 40,000.00
				37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquete de pasajes terrestres para actividades de personal de CESA, CECOSAMIA y personal de apoyo al programa	1	\$ 16,000.00
122	SI	Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento de adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos, residencias especializadas en adicciones	38304	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Paquete de formatos	Paquete de formatos para la promoción del cumplimiento de la Legislación y Normatividad en materia de Tratamiento de Adicciones	\$ 10,000.00
				37201	Visitas nacionales para labores de campo y supervisión	Visitas o medio móvil para personal de CESA, CECOSAMIA y de apoyo al programa.	18	\$ 18,000.00
Supervisión y Seguimiento								

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
13.3		SI	Supervisión que realicen de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRES) y COFRIS-Estados. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar e inspeccionar los Establecimientos Residenciales que otorgan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicadas (particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA-2003 para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones), en caso de detectar incumplimientos de imponer las medidas de aseguramiento correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homologa estatal.	Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones CONADIC-COFEPRIS	8084	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entes.	Impresión de materiales para la supervisión de los Establecimientos Residenciales en Adicciones con base en el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA-2003	1	20,000.00
13.1	Subsidio	SI	Recursos federales destinados para apoyar el tratamiento-residencia de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para cubrir su atención. (Resorte a Distribución enviada por Area de IMI y Personal)	Subsidio para tratamiento-residencia en adicciones		0000	0	0	
<b>TOTAL TRATAMIENTO:</b>									<b>80,000.00</b>
14.1	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención de consumo de sustancias y/o problemáticas asociadas	Personas que participan en actividades de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas	Organizaciones Comunitarias	8084	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entes.	Paquete de impresión	250	45,000.00
14.2		Indicador de porcentaje de adolescentes de 10 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental	Acciones de las Organizaciones Comunitarias	8081	Congreso y convenciones	Jornada de talleres para formación y/o mantenimiento de las coaliciones comunitarias	1	50,000.00
14.3		Indicador de porcentaje de adolescentes de 10 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de información y sensibilización, Taller de desarrollo de habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva)	Acciones de las Organizaciones Comunitarias	8081	Congreso y convenciones	Jornada de actividades de las coaliciones comunitarias para la información, capacitación y difusión sobre temas de Adicciones	1	65,000.00
14.4		Indicador de porcentaje de adolescentes de 10 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de información y sensibilización, Taller de desarrollo de habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva)	Acciones de las Organizaciones Comunitarias	8281	Proyecciones y Cámaras	Adquisición de una cámara y un proyector para actividades de los programas que coordina la CECA	2	40,000.00
14.5		Indicador de porcentaje de adolescentes de 10 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de información y sensibilización, Taller de desarrollo de habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva)	Club por la Paz	8081	Congreso y convenciones	Jornada de actividades culturales, deportivas, recreativas realizadas por los Club de la Paz	1	45,000.00
14.6		Indicador de porcentaje de adolescentes de 10 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Actividades de información y sensibilización, Taller de desarrollo de habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva)	Club de Lectura	8084	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entes.	Adquisición de materiales para el fomento a la lectura a través de los Club por la Paz	1	45,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024								
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE								
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
14.5		Mentores y Mentorías Capacitadas. Personas capacitadas en algún proyecto preventivo para que despliegue el material en su comunidad	Cuales por a just continuad	18081	Congresos y conferencias	Jornada de talleres sobre diversos temas relacionados con Estilos de Vida Saludables, la Prevención de Adicciones y la Salud Mental a través de los Club por la Paz.	1	40,000.00
				18084	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Papeles de impresión	400 materiales para difusión de servicios en las UNHEME CECOSAMIA	40,000.00
				18081	Congresos y conferencias	Jornada de Capacitación a mentores para la Prevención de Adicciones y cuidados de la Salud Mental	1	50,000.00
14.6		Personas capacitadas por los Mentores y Mentorías Capacitados. Que cada promotor impacta a por lo menos 10 personas de su comunidad		18084	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Papeles de impresión	1 Papeles de impresión de 850 folios informativo para fomentar Estilos de Vida Saludables, Prevención de Adicciones y Cuidados de la Salud Mental.	50,000.00
14.7		Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones sucesivas a un mismo grupo. Incluye guías personalizadas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros temas.		18084	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Papeles de impresión	150 guías y materiales de apoyo de beneficiarios de Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y problemas asociados a la Salud Mental y otros temas relacionados.	30,000.00
				18081	Congresos y conferencias	Jornada de talleres preventivos del consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados a la Salud Mental realizados por personal de las UNHEME CECOSAMIA	1	80,000.00
14.8		Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y eventos con duración en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Concientamiento Estudiantes con la Centro Mexicana de Adicciones Adolescentes y Semanas Nacionales de Salud Pública)		18081	Congresos y conferencias	Jornada preventiva en consumo de sustancias y problemas asociados a la Salud Mental (Semana Nacional de Concientamiento Estudiantes con la Centro Mexicana de Adicciones Adolescentes y Semanas Nacionales de Salud Pública)	1	50,000.00
14.9		Capacitación en perspectiva de Género, LGBTIQ+ y Adicciones. Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género y beneficios como: nuevas masculinidades, violencia, empaje inconyete, etc.)		18081	Congresos y conferencias	Jornada de talleres de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y problemas asociados	1	40,000.00
				17901	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Válidos, para labores en la aplicación de EVAGAMIA	15	14,000.00

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado	
14.10			Meta y Acciones en Hogares, implementar e implementar de una Escuela Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en Hogares (se considera la meta e número de actividades realizadas a adolescentes, adultos, mujeres, hombres de 12 a 17 años de edad realizadas en establecimientos rurales, urbanos, y urbanos arios). La meta pedida en 2023 no se estableció en el periodo, en el mes de agosto se realizaron y corresponden a acciones vigentes a 31 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta anual de actividades y las realizadas en 2023.	1761	Salidas para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	gastos de camino para labores en la aplicación de EVANGUAM	50	\$	18,000.00
				1721	Pasajes ferroviarios nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes de transporte ferroviario para labores en la aplicación de la EVANGUAM	1	\$	3,000.00
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible y aditivos para 5 unidades de su UNEME CONASAMA y SECA para la aplicación de EVANGUAM	combustible para 5 unidades	\$	24,000.00
				1761	Videos nacionales para labores en campo y de supervisión	videos, para labores en la aplicación de EVANGUAM	50 videos, para labores en la aplicación de EVANGUAM	\$	30,000.00
14.11			Escuela Nacional de Salud Mental y Adicciones con Estudiantes, implementar e implementar de una Escuela Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la meta el número de cuestionarios realizados a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años en centros escolares. El cumplimiento de esta escuela consiste en acudir a centros escolares seleccionados y aplicar de manera grupal los cuestionarios a estudiantes de 12 y 16 de primaria, secundaria y bachillerato.	1761	Salidas para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	gastos de camino para la aplicación de EVANGUAM	123	\$	40,000.00
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible y aditivos para 5 unidades de su UNEME CONASAMA y SECA para la aplicación de EVANGUAM	combustible para 5 unidades	\$	30,000.00
				1721	Pasajes ferroviarios nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes de transporte ferroviario para labores en la aplicación de la EVANGUAM	1	\$	3,000.00

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE										
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión				
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado		
1412				3801	Congresos y conferencias	Urgente Talleres sobre Organigrama	1	\$	76,000.00	
				2141	Materiales y otros accesorios para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	Plancha de tiner y bits para el procesamiento en equipo y bienes informáticos asignados a las UNIDADES GEOGRÁFICAS Y CECA	1	\$	67,000.00	
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Combustible y aditivos para 6 unidades de las UNIDADES GEOGRÁFICAS Y CECA	Combustible y aditivos para 6 unidades de las UNIDADES GEOGRÁFICAS Y CECA		\$	86,000.00
				16601	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 7 unidades de las UNIDADES GEOGRÁFICAS Y CECA	o llantas, 1 acumulador trifásico mayor a 5 unidades. Tareas periódicas de parafita a 2 unidades KO y reparaciones correctivas		\$	70,000.00
151	Defección oportuna	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados a la salud mental (FOSSIT, CAIE, ALDIT, Fagotrom, Beck, ASSET, PHQ-9 y PHQ-15)		16804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Papeles de impresión	Papeles de impresión de 3500 formatos de los diversos formatos de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados a la Salud Mental		\$	46,000.00
				17101	Vehículos operativos para labores de campo y supervisión	Plancha de vehículos para labores de campo y supervisión de personal de apoyo	Plancha de 30 de vehículos para labores de campo y supervisión de personal de las UNIDADES GEOGRÁFICAS Y CECA y personal de apoyo		\$	28,000.00
				17101	Vestuario y uniformes	Uniformes para el personal de las UNIDADES GEOGRÁFICAS Y CECA		13	\$	20,000.00

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE									
Tratamiento	Prevenición	Capacitación	Difusión						
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado	
	alumnado con pruebas de lenguaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de lenguaje programado			1701	Reúno para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Paquete de gastos de camino para persona de UNIMES OCPA, CECOSAM y de apoyo a programa	Paquete de 20 gastos de camino para persona de UNIMES CECOSAM, CECAM y de apoyo a programa		10,000.00
1.5.1	Eventos	Ejercicio a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones		3801	Congreso y conferencias	Evento conmemorativo del día Nacional contra el uso Nocivo del Alcohol	1	30,000.00	
1.5.2				3801	Congreso y conferencias	Evento conmemorativo del día Mundial del Tabaco	1	30,000.00	
1.5.3				3801	Congreso y conferencias	Evento conmemorativo del día Internacional de la Lucha contra el uso Nocivo y el tráfico ilícito de drogas (25 JUNIO)	1	40,000.00	
1.5.4				3801	Congreso y conferencias	Evento conmemorativo del día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 SEPT)	1	30,000.00	
1.5.5				3801	Congreso y conferencias	Evento conmemorativo del día Mundial de la Salud Mental (10 OCTUBRE)			
1.7.1	Fomento Sanitario	SI	Incluye video e establecimiento para impulsar el cumplimiento de normativas	3804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Pagare de impresiones de folletos y recorridos de Espacios como 100 % Libres de Humo de Tabaco	25 impresiones de folletos y recorridos de Espacios como 100 % Libres de Humo de Tabaco	30,000.00	
				1701	Vídeos nacionales para labores de campo y supervisión	Paquete de videos para persona de UNIMES CECOSAM, CECAM y persona de apoyo a programa	14 videos para persona de UNIMES CECOSAM, CECAM y persona de apoyo a programa	12,104.00	
1.8.1	Coordinación Estatal	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de las CECAs y COMCEs	Sesiones de comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espaciales institucionales municipales de la ENPA (incluyendo Salud Mental)	3804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de material de trabajo y guías preventivas para sesiones de trabajo de Comité Municipal contra las Adicciones y/o las Mesas Institucionales Municipales (ENPA)	Paquete de 100 impresiones de material de trabajo y guías preventivas para sesiones de trabajo de Comité Municipal contra las Adicciones y/o las Mesas Institucionales Municipales (ENPA)		20,000.00
				3801	Congreso y conferencias	Sesiones de Comité municipal contra las Adicciones y/o de las Mesas Institucionales Municipales (ENPA)	6	36,000.00	
				3804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Paquete de impresión de material de trabajo y guías preventivas para reuniones de trabajo de Consejo Estatal contra las Adicciones y/o las Mesas Institucionales Estadales	1	30,000.00	
1.8.2				3610	Manejo de bienes y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	Arrendamiento inmuebles de CECAM para el sistema de atención a adicciones (incluyendo salas de espera)	1	200,000.00	
				3801	Congreso y conferencias	Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones y/o de las Mesas Institucionales Estadales (ENPA)	2	46,000.00	
<b>TOTAL PREVENCIÓN</b>								<b>1,973,064.00</b>	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024								
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE								
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
13.1		Personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad, de personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Personas capacitadas en Primer y Segundo Nivel de Atención en la Guía de Intervención para los Trastornos de Dependencias, neurobiológicos y por consumo de sustancias (MIGAF).	3801	Congresos y convenciones	Jornada de talleres de capacitación a personal de Primer y Segundo Nivel de Atención en los temas (MIGAF)	4	110,000.00
				3710	Pagos a terceros nacionales para labores en campo y de supervisión	Pagare de pasajes nacionales para el personal de las UAREIE (CECOMAR, CESA) personal de apoyo a programa	1	116,000.00
				3914	Otros asesores para la operación del programa (Apoyo administrativo al CESA)	1314 Otros asesores para la operación del programa (Apoyo administrativo al CESA)	1	300,000.00
13.2	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalidad, de personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Pagare de impresión	Impresión de 150 guías sobre temas de Prevención de Adicciones y Salud Mental y 150 cuadernillos sobre normalidad para personal que labora en establecimientos residenciales	30,000.00
				3801	Congresos y convenciones	Jornada de Talleres de capacitación en materia de tratamiento y normalidad de las Adicciones y sobre Salud Mental a personal de los establecimientos residenciales.	2	30,000.00
13.3		Personas capacitadas en por lo menos 2 cursos de oferta disponible en el año que integra el Plan Estatal de Capacitación y respuesta a las estrategias nacionales de Medialife	Personas De Salud Capacitadas En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (Medialife)	3804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Pagare de impresión de material para la capacitación a personal de salud en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones (Medialife)	1	16,000.00
				2840	Reflexiones y asesorías para equipos de campo y Telecomunicaciones	Adquisición de 1 equipo de sonido y parlante para para el área de capacitación CESA.	2	20,000.00
				6101	Mobiliario	Adquisición de mobiliario para área de capacitación de CESA.	(11 mesas y 22 sillas)	100,000.00
				3801	Congresos y convenciones	Talleres de capacitación a personal de Salud en el modelo Mexicano de Salud Mental y adicciones (Medialife)		55,000.00
<b>TOTAL CAPACITACION</b>								<b>793,000</b>
13.1		Contenido publicado en Twitter, Facebook e Instagram) realizar difusión de actividades y acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram)		608	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Creación de Contenido para la difusión de programa de Salud Mental y Adicciones (Culeses sonros, Servicios y soporte estomas)	1	80,000.00

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CAMPECHE										
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión				
Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado		
1303	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	Programa en ASES de Alcoholismo y Trastornos de Dependencia de su programa de ASES de CONASAMA (Twitter y Facebook)	38101	La publicación y difusión masiva de las imágenes a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, eventos, mercadotecnia, publicidad urbana, señales electrónicas, Internet, medios electrónicos e impresos, transmisiones, folletos, trípticos, dípticos, cartones, murales, folletos, programas integrados y otros medios complementarios; volantes, para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos.	Paquete de servicios y materiales para desarrollo de actividades de difusión y Promoción de Alcoholismo y Tabaquismo	1	\$	60,000.00
				Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	38101	La publicación y difusión masiva de las imágenes a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, eventos, mercadotecnia, publicidad urbana, señales electrónicas, Internet, medios electrónicos e impresos, transmisiones, folletos, trípticos, dípticos, cartones, murales, folletos, programas integrados y otros medios complementarios; volantes, para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos.	Paquete de servicios y materiales para desarrollo de actividades de difusión y Promoción de Alcoholismo y Tabaquismo	1	\$	60,000.00
<b>TOTAL DIFUSION</b>										<b>60000</b>
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>								\$		<b>3,632,164.00</b>

ELABORO  
DR. JOSE LUIS REYES FARFAN  
SECRETARIO TECNICO

VALIDO  
MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO  
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA  
GENERAL DEL INDESALUD

AUTORIZO  
DRA. LORENA LOPEZ PEREZ  
DIRECTORA GENERAL DE LA CONASAMA

Por "LA SECRETARIA "	Por "EL ESTADO"
<p><b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b> Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	<p><b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b> Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)</p>
	<p><b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b> Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>
	<p><b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b> Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**ANEXO 4**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA.

**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**



**METAS 2024**



ESTADO: Campeche  
CECOSAMAS: 4

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	150	300	300	150	900
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	400	834	834	400	2,468
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	100	391	300	100	891
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	100	100	315	100	615
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias).	2,000	2,000	20,000	2,500	26,500
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	0	0	2	2	4

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**METAS 2024**



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	30	30	90	30	180
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	115	150	400	150	815
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	20	45	80	45	190
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	50	100	200	58	408
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyen la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	0	1	4	1	6
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	0	1	1	2
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	75	75	75	75	300

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**METAS 2024**



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
14	<b>CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, LGBTQI+ Y ANTIRRACISMO</b>	Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género ( tematicas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	0	1	1	1	3
15	<b>SERVICIO DE PRECONSULTA</b>	Valoración preliminar de la persona, con el objetivo de explorar de forma inicial el padecimiento y/o los determinantes por los que solicita atención, y que generalmente no representan una urgencia	50	150	150	50	400
16	<b>TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	10	15	15	10	50
17	<b>JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL</b>	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	1	1	3
18	<b>ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN HOGARES</b>	Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en hogares (se considera en la meta el número de entrevistas realizadas a adolescentes y adultos, mujeres, hombres de 12 a 75 años de edad realizadas en estratos poblacionales rurales, urbanos, y urbanos altos). La meta señalada en 2023 no fue establecida en el periodo, sin embargo fue monitoreada y corresponde al alcance logrado al 23 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta global de entrevistas y las realizadas en 2023.	951	0	0	0	951
19	<b>ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CON ESTUDIANTES</b>	Implementar el levantamiento de una Encuesta Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estudiantes de 12 a 17 años (se considera en la meta el número de cuestionarios realizadas a adolescentes, mujeres, hombres de 12 a 17 años en contextos escolares. El levantamiento de esta encuesta consisten en acudir a centros escolares seleccionados y aplicar de manera grupal los cuestionarios a estudiantes de 5to y 6to de primaria, secundaria y bachillerato.	0	0	0	4,680	4,680

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**METAS 2024**



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
20	<b>ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>	Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe mantener el número de coaliciones reportados en el 2023) No es sumable					3
21	<b>ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>	Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias					72
22	<b>CLUB POR LA PAZ</b>	3 Actividades por trimestre de cohesión, culturales, deportivas, recreativas, recuperación de espacios, etc. realizadas por cada club por la paz conformado.					36
23	<b>CLUB DE LECTURA</b>	3 Actividades por trimestre de fomento a la lectura realizadas por cada clubes por la paz conformado.					36
24	<b>MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS</b>	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria					96
25	<b>PERSONAS ALCANZADAS POR LOS MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS</b>	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad					960
26	<b>PERSONAL CAPACITADO DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN LA GUIA DE INTERVENCIÓN PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (mhGAP).</b>	Recursos humanos no especializados capacitados del primero y segundo nivel de atención. mhGAP					400

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
27	<b>PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)</b>	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe					12
28	<b>PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</b>	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a 1er y 2do nivel, capacitados en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe- y Monitores y Monitoras)					626

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**METAS 2024**



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
29	<b>SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES</b>	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)				0
30	<b>VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES</b>	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.				28
31	<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)</b>	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.				118
32	<b>PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS</b>	Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es: contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.				0

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**METAS 2024**



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
33	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
34	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
35	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	15	45	20	10	90

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
36	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. [26 JUNIO]	Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
37	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1
38	SEMINARIOS DROGAS ILICITAS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilos y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos asociados, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA	2	2	0	0	4

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**



**METAS 2024**



COMUNICACIÓN EDUCATIVA										
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024				
		1	2	3	4					
39	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram				250	250	250	250	1,000
40	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook				12	12	12	12	48

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL										
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024				
		1	2	3	4					
41	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día				0	0	1	0	1
42	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día				0	0	0	1	1
43	Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias	Realizar de manera trimestral 1 acción de difusión de las metas 3.4 "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar", 3.5 "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol" y 3.a "Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países"				1	1	1	1	4


Por "LA SECRETARÍA "	Por "EL ESTADO"
<b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b> Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b> Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
	<b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b> Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	<b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b> Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESKA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**ANEXO 5**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA.

**INFORME TRIMESTRAL**

 <p><b>INFORME TRIMESTRAL</b></p> <p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICIONES</p> <p>INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2024</p> <p>Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:</p>					
<b>Monto de Recursos Presupuestarios</b>					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
<b>MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ		Vc.Bo.		AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	


Por "LA SECRETARIA "	Por "EL ESTADO"
<p><b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b> Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	<p><b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b> Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)</p>
	<p><b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b> Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>
	<p><b>Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes</b> Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**ANEXO 6**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA.

**CERTIFICACIÓN DE GASTO**

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD				
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES CERTIFICADO DE GASTO				
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)				
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICIONES 2024				
FECHA DE EMISIÓN:				EJERCICIO: 2024
CERTIFICADO DE GASTO No:				
Tipo de documento:	Importe	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida Descripción Partida
Tipo de documento:	Importe	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida Descripción partida
TOTAL				
Monto total del certificado: \$				
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.				
ELABORÓ		Vo. Bo.		AUTORIZÓ
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO


Por "LA SECRETARÍA "	Por "EL ESTADO"
<b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b> Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b> Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
	<b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b> Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	<b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b> Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-CAMP-001/2024**

**ANEXO 7**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA CONTRALORIA.

**CERTIFICADO DE REINTEGRO**

		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICIONES" EJERCICIO 2024			
		EJERCICIO:	2024
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No.:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
<b>TOTAL</b>			
<small>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</small>			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA "	Por "EL ESTADO"
<b>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán</b> Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	<b>Mtra. Josefa Castillo Avendaño</b> Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
	<b>Jezrael Isaac Larracilla Pérez</b> Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	<b>Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes</b> Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

